



Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2011

VISTO:

La propuesta de ejes y criterios para la evaluación de postulantes a cargos docentes interinos, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta es presentada por el Consejero Directivo, Prof. Sebastián Sayago;

Que es política de la Facultad garantizar la claridad de los procedimientos relativos a la designación de docentes de la institución;

Que actualmente existe disparidad en el modo en que los Departamentos llevan a cabo la evaluación de las postulaciones a cargos docentes interinos y, por ende, en el proceso que da como resultado el orden de méritos elevado al Consejo Directivo;

Que la propuesta presentada contribuye a resolver esta heterogeneidad;

Que es conveniente que los Consejos Departamentales observen los mismos criterios tanto para la evaluación de las postulaciones a cargos docentes interinos como para la justificación de la propuesta de designación elevada al Consejo Directivo;

Que el tema fue aprobado por mayoría en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 24 y 25 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

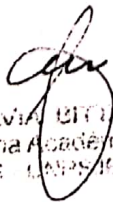
Art.1º) Aprobar la propuesta de ejes y criterios para la evaluación de postulantes a cargos docentes interinos que se desarrolla en el Anexo I de la presente Resolución.-

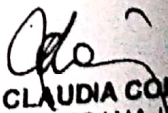
Art.2º) Girar la presente Resolución a los Consejos Departamentales para que sea observada en los futuros procesos de evaluación de postulantes a cargos docentes interinos.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 299/2011**

Ss  
pmd

  
Mg. SILVIA CITAR  
Secretaria Académica  
F.H.C.S.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
DECANA  
F.H.C.S.  
U.N.P.S.J.B.





**ANEXO Resolución CDFHCS N° 299/2011**

**EJES Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE POSTULANTES A CARGOS  
DOCENTES INTERINOS**

La propuesta de designación de postulantes a cargos docentes interinos que los Departamentos eleven al Consejo Directivo debe ser un documento aprobado por el respectivo Consejo Departamental.

Su elaboración debe estar a cargo de:

- a) el mismo Consejo Departamental o
- b) una comisión integrada al menos por un representante de todos los claustros que constituyen el consejo departamental, la que será designada a tal efecto por el Director del Departamento o por el Consejo Departamental, en su defecto por el Director del Departamento.
- c) la Secretaria Académica o Delegación Académica.-

El documento debe estar organizado en dos partes: una estará dedicada a la evaluación de los aspectos más relevantes de las postulaciones y la otra será la formulación orden de méritos correspondiente.

La primera parte consistirá en una ponderación de acuerdo con los ejes y criterios que se especifican más abajo. La evaluación será cualitativa y, en el caso de que se presentaran dos o más postulantes a un mismo cargo, se hará un análisis comparativo.

La segunda parte consistirá en el orden de méritos, el cual puede ir complementado con aclaraciones o justificaciones de ser necesario.

**1. Criterios para la evaluación de Profesores a cargo de un espacio curricular**

**1) Propuesta pedagógica para el cargo**

-Programa de cátedra: se centrará la atención en la pertinencia, la coherencia y la actualidad del programa propuesto.

**2) Antecedentes**

-Antecedentes docentes y profesionales en el área: se priorizará la formación, experiencia docente y profesional vinculada con el área teórica del espacio curricular.





-Especialización (formación de posgrado finalizada y/o en curso): se ponderarán las acciones de especialización realizadas, otorgando especial relevancia a las que se relacionen estrechamente con los enfoques disciplinares y teóricos del espacio curricular.

-Producción científica y docente (publicada e inédita): se analizarán los libros, capítulos, artículos, ponencias, fichas de cátedra y toda otra producción que sea considerada significativa para evaluar la postulación.

3) *Propuestas de actividades de investigación y de extensión (para cargos rentados con una dedicación Semi-Exclusiva o Exclusiva)*

-Propuesta de investigación: se evaluará la validez de las líneas de investigación propuestas con el fin de consolidar y desarrollar un campo de conocimiento relacionado con las problemáticas del espacio curricular.

-Propuesta de extensión: se evaluará la validez de las líneas de extensión propuestas con el fin de fortalecer el vínculo entre la Facultad y la comunidad, tomando como base la producción y la difusión de conocimiento a partir de las prácticas de docencia y de investigación.

4) *Otra información de interés*

Participación en comisiones, cargos de representación, direcciones, entre otros.-

El Departamento podrá incluir en la evaluación de la postulación otra información que considere relevante, siempre y cuando esté debidamente documentada.

## 2. Criterios para la evaluación de un Auxiliar Docente

### 1) *Propuesta pedagógica para el cargo*

-Propuesta de trabajos prácticos: se centrará la atención en la pertinencia, la coherencia y la actualidad del plan de actividades prácticas propuesto en relación con el plan de estudios y con el programa de cátedra vigente.-

### 2) *Antecedentes*

-Antecedentes docentes y profesionales en el área: se priorizará la formación, experiencia docente y profesional vinculada con el área teórica del espacio curricular (antecedentes como auxiliar de docencia).

-Especialización (formación de posgrado finalizada y/o en curso): se ponderarán las acciones de especialización realizadas, otorgando especial





Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

relevancia a las que se relacionen estrechamente con los enfoques disciplinares y teóricos del espacio curricular.

-Producción científica y docente (publicada e inédita): se analizará toda producción que sea considerada significativa para evaluar la postulación.

3) *Propuestas de actividades de investigación y de extensión (para cargos rentados con una dedicación Semi-Exclusiva o Exclusiva)*

-Propuesta de investigación: se evaluará la predisposición para el trabajo de investigación en el área.

-Propuesta de extensión: se evaluará la predisposición para el trabajo de extensión en el área.

4) *Otra información de interés*

El Departamento podrá incluir en la evaluación de la postulación otra información que considere relevante, siempre y cuando esté debidamente documentada y que se considere significativa para evaluar la postulación.